



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CONDICIONES DE VENTA AL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA DE CUATRO PARCELAS CONTIGUAS DE 500 M2 CADA UNA, PRESENTADA POR D. JUAN ANTONIO GUIMERANS ALBO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1930]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-1930, formulada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a condiciones de venta al Ayuntamiento de Torrelavega de cuatro parcelas contiguas de 500 m2 cada una.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1930]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. JUAN A. GUIMERANS ALBO, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Condiciones en que el Gobierno va a vender al Ayuntamiento de Torrelavega, cuatro parcelas contiguas de 500 m2 cada una, dentro del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria /SICAN y el Ayuntamiento de Torrelavega, presentado en rueda de prensa el pasado 25 de marzo por el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

En Santander, a 2 de abril de 2013

Fdo.: Juan A. Guimerans Albo. Diputado G.P. Socialista."